

G
I
В

# **ANEXO 2** Dictamen de valoración de la competencia docente de los funcionarios en prácticas

Centro	Localidad	
CCITCIO	Localidad	1

# FUNCIONARIO/A EN PRÁCTICAS

Nombre	y apellidos		
Cuerpo		Especialidad	

### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN**

1. Planificación de la práctica docente	S	NS
1.1. Conoce los documentos de organización y gestión del centro.		
1.2. Elabora la programación de aula de acuerdo con la programación didáctica		
del centro, la concreción curricular y el PEC.		
1.3. Adecúa la programación al ciclo o curso que imparte.		
1.4. Adapta la planificación al contexto, características y necesidades de cada grupo de alumnos.		
1.5. Demuestra suficientes conocimientos científico-técnicos de la materia que imparte.		
1.6. Incorpora las competencias clave a su planificación didáctica.		
1.7. Planifica y registra las sesiones de manera sistemática: distribución del tiempo, actividades y organización de la clase.		
1.8. Se atiene a los acuerdos del departamento o ciclo.		
1.9. Considera la evaluación de la práctica docente.		
2. Trabajo con el alumnado		
2.1. Presenta las sesiones de clase de forma clara y entendedora para el		
alumnado y activa los conocimientos previos.		
2.2. El trabajo de aula es coherente con la planificación didáctica.		
2.3. Las prácticas de enseñanza combinan la enseñanza dirigida por el docente y la enseñanza basada en la indagación.		
2.4. Gestiona el aula favoreciendo el aprendizaje y la participación del alumnado.		
2.5 Adopta estrategias inclusivas y refuerza positivamente el alumnado con dificultades.		
2.6. Usa rutinas y destrezas de pensamiento: recordar, comprender, aplicar,		
analizar, evaluar, crear.		
2.7. Domina las TIC y las integra de forma natural como un recurso más en el		
aula.	$\bot$	
2.8. Orienta la práctica docente al desarrollo de las competencias clave.		
2.9. Elabora y aplica las ACI del alumnado que lo requiera y se asesora con el		
servicio de orientación o el equipo de apoyo si es necesario.	$\vdash$	
3. Evaluación y seguimiento del alumnado		



3.1. Hace un seguimiento y registro del proceso de aprendizaje del alumnado	
tanto si trabaja individualmente como si trabaja en grupo.	
3.2. Hace de la evaluación una actividad de aprendizaje.	
3.3. Aplica procedimientos de evaluación y criterios coherentes con el principio de evaluación continua y formativa.	
3.4. Utiliza los criterios de evaluación como referentes de la evaluación.	
3.5. Usa procedimientos de evaluación adecuados a la materia y a las características del alumnado.	
3.6. Diseña instrumentos de evaluación competenciales.	
3.7. Activa técnicas de autoevaluación y de coevaluación.	
3.8. Diseña procedimientos de apoyo y de recuperación para el alumnado que	
no obtiene resultados positivos.	
3.9. Analiza los resultados de la evaluación para introducir cambios y mejoras	
en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	
3.10. Cuenta con un plan de tratamiento de los repetidores en el caso de la EP y	
la ESO y con un plan de tratamiento de las pendientes en la ESO.	
3.11. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje del	
alumnado.	
4. Tutoría y orientación	
4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC,	
de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es	
el caso.	
4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.	
4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.	
4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con	
el alumnado y las familias.	
5. Convivencia	
5.1. Conoce los derechos y deberes del alumnado y actúa en consecuencia.	
5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.	
5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso	
escolar.	
5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.	
5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad	
de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.	
6. Formación y desarrollo profesional	
6.1. Participa en las actividades de formación permanente en el centro.	
6.2. Participa en prácticas de observación entre iguales.	
6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la	
formación.	
6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.	
7. Inserción en el centro	
7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.	
7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.	
7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el funcionamiento	



general del centro.	
7.4. Cumple los acuerdos adoptados en los órganos de coordinación docente y	
colegiados: CCP, claustro y consejo escolar.	
7.5. Muestra una actitud activa y participativa en los órganos de coordinación	
didáctica en los que participa: departamento o ciclo, equipos docentes	
7.6. Participa en las actividades escolares, complementarias y extraescolares.	
7.7. Trabaja de forma adecuada y correcta en equipo.	

Una vez analizado el conjunto de información para evaluar a quien hace las prácticas, a partir del análisis documental, del portafolio y del registro del seguimiento hecho por la persona que tutoriza, se ha acordado otorgarle la valoración de APTO / NO APTO¹ condicionada a la recepción de la certificación que debe emitir el Servicio de Normalización Lingüística y Formación y que debe entregar a la Comisión de Coordinación.

,	de	. de 2024
El presidente/a	El tutor/a	El secretario/a

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La calificación de «no apto» se debe motivar.



Dictamen de valoración de la competencia docente de los funcionarios en prácticas de la especialidad de orientación educativa del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria

Centro		Localidad
FUNCION	ARIO/A EN F	RACTICAS
Nombre y a	apellidos	
Cuerpo		Especialidad

### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN**

1. Planificación de la actividad	S	NS
1.1. Planifica, aplica y realiza el seguimiento de programas de intervención con		
los alumnos con NESE de acuerdo con la normativa vigente.		
1.2. Conoce el PAT del centro y hace aportaciones para su desarrollo. Realiza de		
él un seguimiento trimestral.		
1.3. Planifica el desarrollo y la aplicación del POAP del centro (sólo para los		
orientadores de secundaria).		
1.4. Planifica conjuntamente con la jefatura de estudios las reuniones con los		
tutores y/o con equipos de apoyo.		
1.5. Participa en la elaboración de programas que tienen por objetivo prevenir o		
enderezar problemas conductuales y actitudinales.		
2. Detección de necesidades educativas		
2.1. Conoce y aplica los protocolos de detección de necesidades educativas.		
2.2. Elabora los informes psicopedagógicos de los alumnos con NESE y los		
registra. Lleva al día la información de este alumnado en el GESTIB.		
2.3. Informa y orienta a los equipos docentes para planificar la respuesta		
educativa adecuada a cada alumno.		
2.4. Se reúne con las familias de los alumnos con NESE, de forma planificada, y		
lleva un registro de los acuerdos a los que se llega.		
2.5. Hace un seguimiento periódico de las propuestas de intervención recogidas		
en los informes psicopedagógicos.		
3. Tutoría y orientación académica		
3.1. Atiende individualmente a los alumnos que lo necesitan con objeto de		
informarles sobre sus necesidades formativas.		
3.2. Organiza reuniones con las familias referidas a la orientación académica, de		
manera general.		



3.3. Se reúne individualmente con las familias que lo requieren en relación con	
las opciones académicas futuras de sus hijos.	
3.4. Coordina y asesora los tutores en relación con la orientación académica de	
sus alumnos.	
3.5. Realiza el seguimiento de los alumnos con programas de escolarización	
compartida y combinada.	
4. Apoyo y asesoramiento al proceso de enseñanza-aprendizaje	
4.1. Se reúne periódicamente con el equipo de apoyo para coordinar la	
intervención.	
4.2. Proporciona información y asesoramiento sobre las medidas más adecuadas	
para la atención a la diversidad.	
4.3. Propone medidas de atención a la diversidad que respeten la máxima	
inclusividad posible.	
4.4. Supervisa las ACI: que se realizan, que se aplican y que hay constancia de	
que las familias están informadas de ellas.	
4.5. Asesora pedagógicamente al profesorado respecto de las estrategias más	
recomendadas para las situaciones concretas que se dan en cada grupo.	
5. Colaboración con los agentes externos	
5.1. Contribuye a hacer efectiva la aplicación del protocolo de absentismo.	
5.2. Favorece la interrelación y la colaboración del centro con los agentes	
externos: servicios sociales, sanidad, policía tutor, menores	
6. Convivencia	
6.1. Conoce los derechos y deberes del alumnado y actúa en consecuencia.	
6.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.	
6.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso	
escolar.	
6.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.	
6.5. Desarrolla y promueve actividades del centro en relación con la igualdad de	
género y tiene presente esta cuestión en su práctica.	
7. Formación y desarrollo profesional	
7.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el	
centro.	
7.2. Participa en prácticas de observación de aula.	
7.3. Transfiere a la práctica profesional los conocimientos adquiridos en la	
formación.	
7.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.	
8. Inserción en el centro	
8.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.	
8.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.	
8.3. Muestra una actitud activa y participativa en los órganos de coordinación	
didáctica en los que participa: equipo de apoyo, departamento, equipos	
docentes, reuniones de tutores, CCP	
8.4. Hace aportaciones útiles y constructivas en las sesiones de evaluación.	
8.5. Participa en las actividades escolares, complementarias y extraescolares.	
8.6. Trabaja de forma adecuada y correcta en equipo.	



Una vez analizado el conjunto de información para evaluar a quien hace las prácticas, a partir del análisis documental, del portafolio y del registro del seguimiento hecho por la persona que tutoriza, se ha acordado otorgarle la valoración de APTO / NO APTO condicionada a la recepción de la certificación que debe emitir el Servicio de Normalización Lingüística y Formación y que debe entregar a la Comisión de Coordinación.

..... de ..... de 2024

El presidente/a El tutor/a El secretario/a

<sup>1</sup> La calificación de «no apto» se debe motivar.

En el caso que no se haya podido constituir la comisión de valoración y el inspector del centro haya asumido las funciones correspondientes a la comisión de valoración según marca el punto 1.1 de la base cuarta del Anexo-1 de la Resolución, solo firma este informe el inspector.

El inspector/a



Cuerpo

Dictamen de valoración de la competencia docente de los funcionarios en prácticas de las especialidades de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje del cuerpo de maestros

Centro			Localidad	
FUNCIONA	RIO/A EN F	PRÁCTICAS		
Nombre y a	oellidos			

Especialidad

# **C**RITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

1. Planificación de la práctica docente	S	NS
1.1. Conoce los documentos de organización y gestión del centro.		
1.2. Elabora los planes de intervención individualizados del alumnado de		
acuerdo con la programación del aula, el plan de apoyo, el PAD y la concreción		
curricular.		
1.3. Adecúa su programación al ciclo o curso en el que interviene.		
1.4. Adapta la planificación al contexto del aula, características y necesidades		
de cada grupo de alumnos.		
1.5. Demuestra suficientes conocimientos y habilidades relativos a su		
especialidad.		
1.6. Incorpora las competencias clave y las habilidades de aprendizaje a su		
planificación didáctica.		
1.7. Planifica y registra las sesiones de forma sistemática: distribución del		
tiempo, actividades y organización del apoyo a la clase.		
1.8. Se atiene a los acuerdos de la unidad de orientación educativa del centro.		
1.9. Considera la autoevaluación de la práctica docente.		
2. Trabajo con el alumnado		
2.1. La intervención con los alumnos es fruto de la coordinación con el maestro		
o profesor responsable de la sesión en la que debe intervenir.		
2.2. Su intervención en el aula es coherente con los planes de intervención		
individuales de los alumnos con NESE.		
2.3. Gestiona el aula favoreciendo la inclusión, la normalización y la		
participación del alumnado con NESE en las diferentes actividades		

organizadas.	
2.4. Diseña actividades y aplica estrategias y metodologías inclusivas y refuerza	
positivamente a los alumnos con dificultades.	
2.5. Trabaja conjuntamente con el equipo docente para ofrecer entornos	
educativos y actividades de aula que favorezcan el aprendizaje del alumnado.	
2.6. Domina y aplica las TIC y las integra de forma natural como un recurso	
más en el aula.	
2.7. Orienta y apoya a la práctica docente para el desarrollo de las	
competencias clave en el caso del alumnado de EP y de ESO y en el desarrollo	
de las capacidades del alumnado de EI.	
2.8. Asesora y ayuda a los docentes en la elaboración de las adaptaciones de	
acceso y las adaptaciones curriculares del alumnado que lo requiera, de	
acuerdo con el servicio de orientación y el equipo de apoyo.	
2.9. Facilita al equipo docente estrategias metodológicas y organizativas que	
permitan la escolarización normalizada: agrupamientos heterogéneos,	
desdoblamientos, rincones y talleres, trabajo cooperativo y cualquier situación	
favorecedora de la inclusión de todo el alumnado.	
3. Evaluación y seguimiento del alumnado	
3.1. Hace un seguimiento y registro de la aplicación del plan de intervención	
individual y del proceso de aprendizaje del alumnado con NESE.	
3.2. Asesora al profesorado en la elaboración y adaptación de las actividades	
de evaluación de acuerdo con las necesidades del alumnado con NESE.	
3.3. Colabora con el orientador en la recogida y el análisis de datos para la	
evaluación psicopedagógica.	
3.4. Asesora en el diseño de procedimientos de evaluación adecuados a las	
necesidades del alumnado en función del área o la materia, de forma	
competencial, y los usa.	
3.5. Aplica técnicas de autoevaluación y la coevaluación para el aprendizaje	
formativo.	
3.6. Conjuntamente con el tutor, informa a las familias de la evaluación de los	
procesos de aprendizaje del alumnado.	
4. Tutoría y orientación	
4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC,	
de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si	
es el caso.	
4.2. Se coordina adecuadamente con el tutor y el resto del profesorado del	
grupo.	
4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo	
y con el resto de profesionales y servicios externos.	
4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.	
4.5. Ayuda en la aplicación de estrategias de educación emocional para la	

inclusión efectiva de todo el alumnado en el grupo-clase.	
5. Convivencia	
5.1. Conoce los derechos y deberes del alumnado y actúa en consecuencia.	
5.2. Conoce e implementa diferentes estrategias conducentes a la aplicación	
del plan de atención a la diversidad y el plan de convivencia del centro.	
5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso	
escolar.	
5.4. Participa activamente en el seguimiento del absentismo escolar y de la	
problemática social en general.	
5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad	
de género y tiene presente la coeducación en su práctica docente.	
6. Formación y desarrollo profesional	
6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el	
centro.	
6.2. Participa en prácticas de observación entre iguales.	
6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la	
formación.	
6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.	
7. Inserción en el centro	
7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.	
7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.	
7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el funcionamiento	
general del centro.	
7.4. Cumple los acuerdos adoptados en los órganos de coordinación docente y	
colegiados: CCP, claustro y consejo escolar.	
7.5. Muestra una actitud activa y participativa en los órganos de coordinación	
didáctica en los que participa: departamento o ciclo, unidades de orientación,	
equipos docentes	
7.6. Participa en las actividades escolares, complementarias y extraescolares.	
7.7 Trabaja de forma adecuada y correcta en equipo	

Una vez analizado el conjunto de información para evaluar a quien hace las prácticas, a partir del análisis documental, del portafolio y del registro del seguimiento hecho por la persona que tutoriza, se ha acordado otorgarle la valoración de APTO / NO APTO 1 condicionada a la recepción de la certificación que debe emitir el Servicio de Normalización Lingüística y Formación y que debe entregar a la Comisión de Coordinación.

	., de	de 2024
El presidente/a	El tutor/a	El secretario/a

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La calificación de «no apto» se debe motivar



Dictamen de valoración de la competencia docente de los funcionarios en prácticas del cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, de los profesores de secundaria que imparten docencia en formación profesional, del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño y del cuerpo de maestros de taller de artes plásticas y diseño

Centro			Lo	calidad	
FUNCIONA	RIO/A EN PR	ÁCTICAS			
Nombre y	apellidos				
Cuerno			Especialidad		

#### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN**

1. Planificación de la práctica docente	S	NS
1.1. Conoce los documentos de organización y gestión del centro.		
1.2. Elabora su programación de aula de acuerdo con la programación		
didáctica.		
1.3. Adecua su programación al entorno socioproductivo.		
1.4. Adapta la planificación al contexto.		
1.5. Demuestra suficientes conocimientos de los módulos que imparte.		
1.6. Incorpora las funciones profesionales de cada perfil a la planificación		
didáctica.		
1.7. Planifica y registra las sesiones de forma sistemática: distribución del		
tiempo, actividades y organización de la clase.		
1.8. Se atiene a los acuerdos del departamento de su familia profesional.		
1.9. Considera la evaluación de la práctica docente.		
2. Trabajo con el alumnado		
2.1. Presenta las sesiones de taller/aula de manera clara y entendedora para		
el alumnado y activa los conocimientos previos.		
2.2. El trabajo en el taller/aula es coherente con la planificación didáctica.		
2.3. Las prácticas de enseñanza combinan la enseñanza dirigida por el		
docente y la enseñanza basada en la indagación.		
2.4. Gestiona el taller/aula favoreciendo el aprendizaje y la participación del		



alumnada	
alumnado.	
2.5. Adopta estrategias inclusivas y refuerza positivamente al alumnado con	
dificultades.	
2.6. Usa rutinas y destrezas de pensamiento: recordar, comprender, aplicar,	
analizar, evaluar, crear.	
2.7. Domina las TIC y las integra de forma natural como un recurso más en el	
taller/aula.	
2.8. Orienta la práctica docente al desarrollo del perfil profesional (saber	
hacer, saber estar y saber ser).	
2.9. Proporciona medidas de apoyo y refuerzo a los alumnos que lo requieren,	
asesorándose con el servicio de orientación, si es necesario.	
3. Evaluación y seguimiento del alumnado	
3.1. Hace un seguimiento y registro del proceso de aprendizaje del alumnado	
tanto si trabaja individualmente como si trabaja en grupo.	
3.2. Hace de la evaluación una actividad de aprendizaje.	
3.3. Aplica procedimientos de evaluación y criterios coherentes con el	
principio de evaluación continua y formativa.	
3.4. Utiliza los resultados de aprendizaje como referentes de la evaluación.	
3.5. Usa procedimientos de evaluación adecuados al módulo, a las	
características del alumnado y al entorno socioproductivo.	
3.6. Los instrumentos de evaluación concuerdan con el perfil de la familia	
profesional.	
3.7. Activa técnicas de autoevaluación y la coevaluación.	
3.8. Diseña procedimientos de apoyo y de recuperación para el alumnado que	
no obtiene resultados positivos.	
3.9. Analiza los resultados de la evaluación para introducir cambios y mejoras	
en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	
3.10. Dispone de un plan de tratamiento para el alumnado repetidor.	
3.11. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje del	
alumnado. En el caso del alumnado mayor de edad, les informa directamente.	
4. Tutoría y orientación	
4.1. Aplica y desarrolla técnicas de orientación e inserción profesionales de	
acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas y especialmente	
en cuanto a las prácticas formativas del alumnado.	
4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.	
4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo	
y con el resto de profesionales y servicios externos.	
4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente	
con el alumnado y las familias.	
5. Convivencia	
5.1. Conoce los derechos y deberes del alumnado y actúa en consecuencia.	
5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.	

GO	
B /	

5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso	
escolar.	
5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.	
5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad	
de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.	
6. Formación y desarrollo profesional	
6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el	
centro.	
6.2. Participa en prácticas de observación entre iguales.	
6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la	
formación.	
6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.	
7. Inserción en el centro	
7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.	
7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.	
7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el funcionamiento	
general del centro.	
7.4. Cumple los acuerdos adoptados en los órganos de coordinación docente y	
colegiados: CCP, claustro y consejo escolar.	
7.5. Muestra una actitud activa y participativa en los órganos de coordinación	
didáctica en los que participa: departamento o ciclo, equipos docentes	
7.6. Participa en las actividades escolares, complementarias y extraescolares.	
7.7. Trabaja de forma adecuada y correcta en equipo.	

Una vez analizado el conjunto de información para evaluar a quien hace las prácticas, a partir del análisis documental, del portafolio y del registro del seguimiento hecho por la persona que tutoriza, se ha acordado otorgarle la valoración de APTO / NO APTO<sup>1</sup>, condicionada a la recepción de la certificación que debe emitir el Servicio de Normalización Lingüística y Formación y que debe entregar a la Comisión de Coordinación.

•••••	, de	de 2024
	,	
El presidente/a	El tutor/a	El secretario/a

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La calificación de «no apto» se debe motivar.



Dictamen de valoración de la competencia docente de los funcionarios en prácticas del cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas

Centro		Lo	calidad	
Funcio	NARIO/A EN F	RÁCTICAS		
Nombre y	apellidos			
Cuerpo		Especialidad		

### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN**

[Se debe serialar 5 (sucisfactorio) o N5 (no sucisfactorio).]		
1. Planificación de la práctica docente	S	NS
1.1. Conoce los documentos de organización y gestión del centro.		
1.2. Elabora la programación de aula de acuerdo con la programación didáctica.		
1.3. Adecua su programación al contexto del aula.		
1.4. Demuestra competencia en los niveles que imparte.		
1.5. Planifica y registra las sesiones de forma sistemática: distribución del tiempo,		
actividades y organización de la clase.		
1.6. Se atiene a los acuerdos del departamento.		
1.7. Contempla la evaluación de la práctica docente.		
2. Trabajo con el alumnado		
2.1. Presenta las sesiones de aula de manera clara y entendedora para los		
alumnos y activa los conocimientos previos.		
2.2. El trabajo en el aula es coherente con la planificación didáctica.		
2.3. Las prácticas de enseñanza integran las diferentes destrezas.		
2.4. Favorece el aprendizaje y la participación del alumnado.		
2.5. Adopta estrategias inclusivas y refuerza positivamente al alumnado con		
dificultades.		
2.6. Usa rutinas y destrezas de pensamiento: recordar, comprender, aplicar,		
analizar, evaluar, crear.		
2.7. Incorpora las TIC como un recurso más en el aula.		
2.8. Utiliza la plataforma digital con su grupo.		
2.9. Proporciona medidas de apoyo y refuerzo al alumnado que lo requiere,		
asesorándose con el servicio de orientación, si es necesario.		
3. Evaluación y seguimiento del alumnado		
3.1. Hace un seguimiento y registro del proceso de aprendizaje del alumnado		
tanto si trabaja individualmente como si trabaja en grupo.	<u> </u>	
3.2. Hace de la evaluación inicial un punto de partida para orientar al alumnado.		



3.3. Hace de la evaluación una actividad de aprendizaje.	
3.4. Aplica procedimientos de evaluación y criterios coherentes con el principio	
de evaluación continua y/o formativa.	
3.5. Evalúa de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en la PD.	
3.6. Usa procedimientos de evaluación adecuados al nivel y a las características	
del alumnado.	
3.7. Los instrumentos de evaluación concuerdan con el objetivo de aprendizaje.	
3.8. Activa técnicas de autoevaluación de la coevaluación.	
3.9. Diseña procedimientos de apoyo y de ampliación para el alumnado que lo	
necesite.	
3.10. Analiza los resultados de la evaluación para introducir cambios y mejoras en	
el proceso de enseñanza-aprendizaje.	
3.11. Tiene en cuenta el alumnado que repite el nivel.	
3.12. Informa personalmente al alumnado de los procesos de aprendizaje.	
4. Tutoría y orientación	
4.1. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del idioma y/o con	
los coordinadores de los niveles impartidos.	
4.2. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el	
alumnado.	
4.3. Orienta y da apoyo personal al alumnado.	
5. Convivencia	
5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.	
5.2. El trato con el alumnado se basa en el respeto y la confianza mutua, en el	
marco de las normas de convivencia establecidas.	
5.3. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.	
5.4. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso	
escolar.	
5.5. Mantiene un clima de aula que favorece el aprendizaje.	
5.6. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de	
género y tiene presente esta cuestión en su práctica.	
6. Formación y desarrollo profesional	
6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el	
centro, y las pone en práctica en el aula.	
6.2. Participa en prácticas de observación entre iguales, si procede.	
6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la	
formación.	
6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.	
7. Inserción en el centro	
7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.	
7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.	
7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el funcionamiento	
general del centro.	
7.4. Cumple los acuerdos adoptados en los órganos de coordinación docente y	
colegiados: CCP, claustro y consejo escolar.	
7.5. Muestra una actitud activa y participativa en los órganos de coordinación	
didáctica en los que participa: departamento, equipos docentes, reuniones,	



talleres,	
7.6. Participa en las actividades culturales o actos organizados por el centro.	
7.7. Trabaja de forma adecuada y correcta en equipo.	

Una vez analizado el conjunto de información para evaluar a quien hace las prácticas, a partir del análisis documental, del portafolio y del registro del seguimiento hecho por la persona que tutoriza, se ha acordado otorgarle la valoración de APTO / NO APTO¹ condicionada a la recepción de la certificación que debe emitir el Servicio de Normalización Lingüística y Formación y que debe entregar a la Comisión de Coordinación.

	, de	de 2024
El presidente/a	El tutor/a	El secretario/a

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La calificación de «no apto» se debe motivar.



Dictamen de valoración de la competencia docente de los funcionarios en prácticas del cuerpo de profesores de música y artes escénicas

Centro		Loc	calidad	
FUNCION	NARIO/A EN F	PRÁCTICAS		
Nombre y	apellidos			
Cuerpo		Especialidad		

### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN**

1. Planificación de la práctica docente	S	NS
1.1. Conoce los documentos de organización y gestión del centro.		
1.2. Elabora la programación de aula de acuerdo con la programación		
didáctica.		
1.3. Adapta la planificación al contexto, características y necesidades de		
cada alumno o grupo de alumnos.		
1.4. Demuestra suficientes conocimientos de las asignaturas que imparte.		
1.5. Planifica y registra las sesiones de forma sistemática: distribución del		
tiempo, actividades y organización de la clase.		
1.6. Se atiene a los acuerdos del departamento.		
1.7. Contempla la evaluación de la práctica docente.		
2. Trabajo con el alumnado		
2.1 Presenta las sesiones de aula de forma clara y entendedora para los		
alumnos y activa los conocimientos previos.		
2.2. El trabajo en el aula es coherente con la planificación didáctica.		
2.3. Favorece el aprendizaje y la participación del alumnado.		
2.4. Adopta estrategias inclusivas y refuerza positivamente los alumnos con		
dificultades.		
2.5. Usa rutinas y destrezas de pensamiento: recordar, comprender, aplicar,		
analizar, evaluar, crear.		
2.6. Incorpora las TIC como un recurso más en el aula.		
2.7. Orienta la práctica docente al desarrollo del perfil profesional (saber		
hacer, saber estar y saber ser).		
2.8. Proporciona medidas de apoyo y refuerzo a los alumnos que lo		
requieren, asesorándose con el servicio de orientación, si es necesario.		
3. Evaluación y seguimiento del alumnado		



3.1. Hace un seguimiento y registro del proceso de aprendizaje del alumnado tanto si trabaja individualmente como si trabaja en grupo.  3.2. Hace de la evaluación una actividad de aprendizaje.  3.3. Aplica procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios coherentes con el principio de evaluación continua y formativa.  3.4. Evalúa de acuerdo con los criterios de evaluación provistos en la PD.  3.5. Usa procedimientos de evaluación adecuados a la asignatura y a las características del alumnado.  3.6. Activa técnicas de autoevaluación y la coevaluación.  3.7. Diseña procedimientos de apoyo y recuperación para el alumnado que no obtiene resultados positivos.  3.8. Analiza los resultados de la evaluación para introducir cambios y mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.  3.9. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje de los alumnos. En el caso de los alumnos mayores de edad, les informa directamente.  4. Tutoría y orientación  4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso.  4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.  4.3. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.  4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.  4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Parmación y desarrollo profesional  6.1. Participa act		,
3.2. Hace de la evaluación una actividad de aprendizaje. 3.3. Aplica procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios coherentes con el principio de evaluación continua y formativa. 3.4. Evalúa de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en la PD. 3.5. Usa procedimientos de evaluación adecuados a la asignatura y a las características del alumnado. 3.6. Activa técnicas de autoevaluación y la coevaluación. 3.7. Diseña procedimientos de apoyo y recuperación para el alumnado que no obtiene resultados positivos. 3.8. Analiza los resultados positivos. 3.8. Analiza los resultados de la evaluación para introducir cambios y mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje. 3.9. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje de los alumnos. En el caso de los alumnos mayores de edad, les informa directamente. 4. Tutoría y orientación 4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso. 4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo. 4.3. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo. 4.3. Se coordina on el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos. 4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias. 5. Convivencia 5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia. 5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro. 5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar. 5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar. 5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica. 6. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales. 6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación. 6.4. Se plantea compro	3.1. Hace un seguimiento y registro del proceso de aprendizaje del	
3.3. Aplica procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios coherentes con el principio de evaluación continua y formativa.  3.4. Evalúa de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en la PD.  3.5. Usa procedimientos de evaluación adecuados a la asignatura y a las características del alumnado.  3.6. Activa técnicas de autoevaluación y la coevaluación.  3.7. Diseña procedimientos de apoyo y recuperación para el alumnado que no obtiene resultados positivos.  3.8. Analiza los resultados de la evaluación para introducir cambios y mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.  3.9. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje de los alumnos. En el caso de los alumnos mayores de edad, les informa directamente.  4. Tutoría y orientación  4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso.  4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.  4.3. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.  4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.	alumnado tanto si trabaja individualmente como si trabaja en grupo.	
coherentes con el principio de evaluación continua y formativa.  3.4. Evalúa de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en la PD.  3.5. Usa procedimientos de evaluación adecuados a la asignatura y a las características del alumnado.  3.6. Activa técnicas de autoevaluación y la coevaluación.  3.7. Diseña procedimientos de apoyo y recuperación para el alumnado que no obtiene resultados positivos.  3.8. Analiza los resultados de la evaluación para introducir cambios y mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.  3.9. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje de los alumnos. En el caso de los alumnos mayores de edad, les informa directamente.  4. Tutoría y orientación  4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso.  4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.  4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.  4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Incumple el horario personal asignado con puntualidad.  7. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente e	3.2. Hace de la evaluación una actividad de aprendizaje.	
3.4. Evalúa de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en la PD. 3.5. Usa procedimientos de evaluación adecuados a la asignatura y a las características del alumnado. 3.6. Activa técnicas de autoevaluación y la coevaluación. 3.7. Diseña procedimientos de apoyo y recuperación para el alumnado que no obtiene resultados positivos. 3.8. Analiza los resultados positivos. 3.9. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje de los alumnos. En el caso de los alumnos mayores de edad, les informa directamente. 4. Tutoría y orientación 4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso. 4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo. 4.3. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo. 4.3. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo. 4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos. 4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias. 5. Convivencia 5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia. 5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro. 5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar. 5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar. 5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica. 6. Formación y desarrollo profesional 6.1. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales. 6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación. 6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional. 7. Incumple el horario personal asignado con puntualidad. 7. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones. 7.3. Se integra adecuadamente en el cl	3.3. Aplica procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios	
3.5. Usa procedimientos de evaluación adecuados a la asignatura y a las características del alumnado. 3.6. Activa técnicas de autoevaluación y la coevaluación. 3.7. Diseña procedimientos de apoyo y recuperación para el alumnado que no obtiene resultados positivos. 3.8. Analiza los resultados de la evaluación para introducir cambios y mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje. 3.9. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje de los alumnos. En el caso de los alumnos mayores de edad, les informa directamente. 4. Tutoría y orientación 4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso. 4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo. 4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos. 4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias. 5. Convivencia 5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia. 5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro. 5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar. 5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica. 6. Formación y desarrollo profesional 6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro. 6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales. 6. G. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación. 6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional. 7. Inserción en el centro 7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad. 7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones. 7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	coherentes con el principio de evaluación continua y formativa.	
características del alumnado.  3.6. Activa técnicas de autoevaluación y la coevaluación.  3.7. Diseña procedimientos de apoyo y recuperación para el alumnado que no obtiene resultados positivos.  3.8. Analiza los resultados de la evaluación para introducir cambios y mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.  3.9. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje de los alumnos. En el caso de los alumnos mayores de edad, les informa directamente.  4. Tutoría y orientación  4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso.  4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.  4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.  4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6. 3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6. 4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple al decuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	3.4. Evalúa de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en la PD.	
3.6. Activa técnicas de autoevaluación y la coevaluación. 3.7. Diseña procedimientos de apoyo y recuperación para el alumnado que no obtiene resultados positivos. 3.8. Analiza los resultados de la evaluación para introducir cambios y mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje. 3.9. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje de los alumnos. En el caso de los alumnos mayores de edad, les informa directamente. 4. Tutoría y orientación 4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso. 4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo. 4.3. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo. 4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos. 4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias. 5. Convivencia 5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia. 5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro. 5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar. 5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar. 5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica. 6. Formación y desarrollo profesional 6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro. 6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales. 6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación. 6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional. 7. Inserción en el centro 7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad. 7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones. 7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	3.5. Usa procedimientos de evaluación adecuados a la asignatura y a las	
3.7. Diseña procedimientos de apoyo y recuperación para el alumnado que no obtiene resultados positivos. 3.8. Analiza los resultados de la evaluación para introducir cambios y mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje. 3.9. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje de los alumnos. En el caso de los alumnos mayores de edad, les informa directamente. 4.1 Aptica y orientación 4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso. 4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo. 4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos. 4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias. 5. Convivencia 5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia. 5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro. 5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar. 5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar. 5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica. 6. Formación y desarrollo profesional 6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro. 6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales. 6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación. 6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional. 7. Inserción en el centro 7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad. 7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones. 7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	características del alumnado.	
no obtiene resultados positivos.  3.8. Analiza los resultados de la evaluación para introducir cambios y mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.  3.9. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje de los alumnos. En el caso de los alumnos mayores de edad, les informa directamente.  4. Tutoría y orientación  4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso.  4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.  4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.  4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	3.6. Activa técnicas de autoevaluación y la coevaluación.	
3.8. Analiza los resultados de la evaluación para introducir cambios y mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje. 3.9. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje de los alumnos. En el caso de los alumnos mayores de edad, les informa directamente. 4. Tutoría y orientación 4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso. 4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo. 4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos. 4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias. 5. Convivencia 5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia. 5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro. 5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar. 5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar. 5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica. 6. Formación y desarrollo profesional 6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro. 6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales. 6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación. 6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional. 7. Inserción en el centro 7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad. 7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones. 7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	3.7. Diseña procedimientos de apoyo y recuperación para el alumnado que	
mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.  3.9. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje de los alumnos. En el caso de los alumnos mayores de edad, les informa directamente.  4. Tutoría y orientación  4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso.  4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.  4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.  4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	no obtiene resultados positivos.	
3.9. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje de los alumnos. En el caso de los alumnos mayores de edad, les informa directamente.  4. Tutoría y orientación  4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso.  4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.  4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.  4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	3.8. Analiza los resultados de la evaluación para introducir cambios y	
los alumnos. En el caso de los alumnos mayores de edad, les informa directamente.  4. Tutoría y orientación  4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso.  4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.  4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.  4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	
directamente.  4. Tutoría y orientación  4. 1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso.  4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.  4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.  4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	3.9. Informa personalmente a las familias de los procesos de aprendizaje de	
4. Tutoría y orientación  4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso.  4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.  4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.  4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	los alumnos. En el caso de los alumnos mayores de edad, les informa	
4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso.  4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.  4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.  4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el		
PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el POAP, si es el caso.  4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.  4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.  4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	4. Tutoría y orientación	
POAP, si es el caso.  4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.  4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.  4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	4.1. Aplica y desarrolla las previsiones del PAT, los valores definidos en el	
<ul> <li>4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.</li> <li>4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.</li> <li>4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.</li> <li>5. Convivencia</li> <li>5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.</li> <li>5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.</li> <li>5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.</li> <li>5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.</li> <li>5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.</li> <li>6. Formación y desarrollo profesional</li> <li>6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.</li> <li>6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.</li> <li>6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.</li> <li>6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.</li> <li>7. Inserción en el centro</li> <li>7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.</li> <li>7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.</li> <li>7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el</li> </ul>	PEC, de acuerdo con las responsabilidades que tiene encomendadas, y el	
4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.  4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	POAP, si es el caso.	
apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.  4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	4.2. Se coordina adecuadamente con el resto del profesorado del grupo.	
4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente con el alumnado y las familias.  5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	4.3. Se coordina con el departamento de orientación o con el equipo de	
5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	apoyo y con el resto de profesionales y servicios externos.	
5. Convivencia  5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	4.4. Demuestra empatía y disponibilidad para relacionarse adecuadamente	
5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.  5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.  5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	con el alumnado y las familias.	
<ul> <li>5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.</li> <li>5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.</li> <li>5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.</li> <li>5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.</li> <li>6. Formación y desarrollo profesional</li> <li>6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.</li> <li>6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.</li> <li>6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.</li> <li>6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.</li> <li>7. Inserción en el centro</li> <li>7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.</li> <li>7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.</li> <li>7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el</li> </ul>	5. Convivencia	
5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	5.1. Conoce los derechos y deberes de los alumnos y actúa en consecuencia.	
escolar.  5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	5.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.	
5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.  5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	5.3. Está atento a la detección y prevención de posibles situaciones de acoso	
5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	escolar.	
igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.  6. Formación y desarrollo profesional  6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	5.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.	
6. Formación y desarrollo profesional 6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro. 6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales. 6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación. 6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional. 7. Inserción en el centro 7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad. 7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones. 7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	5.5. Desarrolla las actividades que el centro tiene programadas sobre	
<ul> <li>6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el centro.</li> <li>6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.</li> <li>6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.</li> <li>6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.</li> <li>7. Inserción en el centro</li> <li>7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.</li> <li>7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.</li> <li>7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el</li> </ul>	igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.	
centro.  6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.  6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	6. Formación y desarrollo profesional	
<ul> <li>6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.</li> <li>6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación.</li> <li>6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.</li> <li>7. Inserción en el centro</li> <li>7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.</li> <li>7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.</li> <li>7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el</li> </ul>	6.1. Participa activamente en las actividades de formación permanente en el	
6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la formación. 6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro 7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad. 7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones. 7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	centro.	
formación.  6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	6.2. Participa, si procede, en prácticas de observación entre iguales.	
6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.  7. Inserción en el centro  7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.  7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.  7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	6.3. Transfiere a la práctica docente los conocimientos adquiridos en la	
7. Inserción en el centro 7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad. 7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones. 7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	formación.	
<ul><li>7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.</li><li>7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.</li><li>7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el</li></ul>	6.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.	
7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones. 7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	7. Inserción en el centro	
7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	7.1. Cumple el horario personal asignado con puntualidad.	
	7.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.	
funcionamiento general del centro.	7.3. Se integra adecuadamente en el claustro y colabora en el	
	funcionamiento general del centro.	



7.4. Cumple los acuerdos adoptados en los órganos de coordinación	
docente y colegiados: CCP, claustro y consejo escolar.	
7.5. Muestra una actitud activa y participativa en los órganos de	
coordinación didáctica en los que participa: departamento o ciclo,equipos	Ì
docentes	
7.6. Participa en las actividades escolares, complementarias y	
extraescolares.	Ì
7.7. Trabaja de forma adecuada y correcta en equipo.	

Una vez analizado el conjunto de información para evaluar a quien hace las prácticas, a partir del análisis documental, del portafolio y del registro del seguimiento hecho por la persona que tutoriza, se ha acordado otorgarle la valoración de APTO / NO APTO¹ condicionada a la recepción de la certificación que debe emitir el Servicio de Normalización Lingüística y Formación y que debe entregar a la Comisión de Coordinación.

	, de	de 2024
El presidente/a	El tutor/a	El secretario/a

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La calificación de «no apto» se debe motivar.



Dictamen de valoración de la competencia docente de los funcionarios en prácticas de Servicios a la Comunidad del cuerpo de Profesores de enseñanza secundaria que desarrolla las prácticas en un servicio de orientación

Centro			Localidad	
<b>FUNCION</b>	ARIO/A EN P	RÁCTICAS		
Nombre y a	pellidos			
Cuerpo		Especia	lidad	

### **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN**

[se ha de seriales a (satisfactorio) o has (no satisfactorio).]	1 -	T
1. Planificación de la actividad en los centros de atención semanal	S	NS
1.1. Planifica intervenciones socioeducativas con el alumnado y/o sus		
familias, y realiza un seguimiento a lo largo del curso.		
1.2. Conece el PAD del centro y hace aportaciones para su desarrollo.		
Realiza de él un seguimento trimestral.		
1.3. Planifica y participa de las reuniones UOEP (Unidad de Orientación		
Educativa y Psicopedagógica), junto con OC (orientador del centro).		
1.4. Participa en la elaboración de programas que tienen por objectivo la		
prevención de situaciones de riesgo y toda acción para promover el		
desarrollo integral del alumnado.		
2. Detección de necesidades educativas		
2.1 Conoce las categorías NESE y los procedimientos de detección según		
normativa.		
2.2. Elabora los informes y participa en el informe psicopedagógico y social		
(6) de Intervención del alumnado NESE y de otro alumnado en seguimiento		
y situación de riesgo y los registra. Mantiene actualizada la información de		
este alumnado en el GESTIB.		
2.3. Informa y orienta los equipos docentes para planificar la respuesta		
educativa adecuada a cada alumno/a.		
2.4. Se reune con las familias del alumnado NESE y de otro alumnado en		
seguimento y situación de riesgo, de forma planificada, y lleva un registro		
de los acuerdos a los que se llega.		
2.5. Hace un seguimiento periódico de las propuestas de intervención		
recogidas en los informes.		
3. Orientación social e intervención socioeducativa		



	1 1
3.1. Atiende individual o grupalmente el alumnado que lo necesita por	
situación de riesgo o vulnerabilidad, con dificultades de gestión emocional,	
habilitades sociales o gestión de las relaciones, riesgo de absentismo o baja	
motivación hacia los estudios.	
3.2. Atiende a las familias en situación de vulnerabilidad o riesgo social para	
mejorar sus competencias educativas, en el trabajo de hábitos y rutinas.	
3.3. Se reúne individualment con las familias que lo requieren.	
3.4. Coordina y/o asesora a tutores y miembros de la UOEP en la detección,	
valoración y comunicación de casos de riesgo social, desprotección y/o	
maltrato, y realiza un seguimiento de ello.	
3.5. Hace un seguimiento del alumnado y las familias con absentismo	
escolar.	
4. Apoyo y asesoramiento al proceso de enseñanza-aprendizaje	
4.1. Se reúne periódicamente con la UOEP para coordinar la intervención.	
4.2. Proporciona información y asesoramiento sobre las medidas más	
adecuadas para la atención a la diversidad.	
4.3. Asesora al profesorado respecto de las estrategias más recomendadas	
para las situaciones de riesgo social concretas que se dan en cada grupo.	
5. Colaboración con los agentes externos	
<u>_</u>	
5.1. Contribuye a hacer efectiva la aplicación del protocolo de absentismo.	
5.2. Favorece la interrelación, la colaboración y la coordinación del centro	
con los agentes externos: servicios sociales, sanidad, policía tutor,	
menores,	
5.3. Detecta y notifica las situaciones de riesgo a los servicios externos	
pertinenetes, Fiscalía, Servicios de Menores, Familia y Servicios Sociales.	
6. Convivencia	
6.1. Conoce los derechos y deberes del alumnado y actúa en consecuencia.	
6.2. Conoce e implementa el plan de convivencia del centro.	
6.3. Participa en la detección y prevención de posibles situaciones de acoso	
escolar.	
6.4. Si se da el caso, participa en la aplicación del protocolo de acoso escolar.	
6.5. Desarrolla y promueve actividades del centro en relación con la	
igualdad de género y tiene presente esta cuestión en su práctica.	
7. Formación y desarrollo profesional	
7.1. Participa activamente en las activitats de formación permanente del	
centro.	
7.2. Participa en prácticas de observación de aula, y del entorno social y	
familiar.	
7.3. Transfiere a la práctica profesional los conocimientos adquiridos en la	
formación.	
7.4. Se plantea compromisos de mejora profesional.	
8. Inserció en el centro / EOEP	
8.1. Comple el horario personal asignado con puntualidad.	
8.2. Cumple adecuadamente sus responsabilidades, deberes y obligaciones.	
8.3. Muestra una actitud activa y participativa en los órganos de	
0.5. Maestra dina activa activa y participativa en los organos de	



coordinación didáctica en los que participa: equipo de apoyo,	
departamento, equipos docentes, reuniones de tutores, CCP,	1
8.4. Participa activamente en las reuniones del equipo de orientación y del	
sector.	

Una vez analizado el conjunto de información paa evaluar a quien hace las prácticas, a partir del análisis documental, del portafolio y del registro del seguimiento hecho por la persona que turoriza, se ha acordado otorgarle la valoración de APTO / NO APTO¹ condicionada a la recepción de la certificación que debe emitir el Servicio de Normalización Lingüística y Formación i que debe entregar a la Comisión de Coordinación.

	d	de 2024
El presidente/a	El tutor/a	El secretario/a

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La calificació de «no apto» se debe motivar.



# ANEXO 9 Contenido del portafolio

El portafolio es un documento en el que el funcionario en prácticas recoge evidencias de los aprendizajes que va adquiriendo a lo largo de la fase de prácticas. Estas evidencias son reflexiones personales, guiones de entrevistas con familias, actividades de evaluación, instrumentos de recogida de información, experiencias de trabajo en equipo, adaptaciones curriculares, la planificación de tareas competenciales, la organización de salidas escolares...

Ahora bien, el portafolio debe servir también para mostrar cómo es el proceso de crecimiento profesional del funcionario y, por lo tanto, cada evidencia se debe acompañar de una reflexión sobre cuál es su sentido y para qué ha servido.

La extensión máxima es de 20 hojas a doble espacio (interlineado de 1,5). El tipo de letra debe ser Arial, cuerpo 12. Esta extensión máxima no incluye la portada, que debe indicar el nombre del funcionario en prácticas y el de su tutor, la especialidad, el cuerpo, el nombre del centro educativo, el curso académico y las fechas de las tres observaciones de aula del tutor y del director y el inspector, si es el caso.

Asimismo, la composición del texto debe atender tanto la coherencia, cohesión, corrección y adecuación del registro, como la corrección gramatical y ortográfica.

Este portafolio debe entregarse en formato electrónico a la directora o al director del centro el cual debe subirlo en el Gestib.

#### El portafolio debe incluir:

- Una descripción del entorno sociocultural del centro.
- Las indicaciones que acrediten que se conocen los documentos institucionales y proyectos del centro.
- Los propósitos al iniciar el periodo de prácticas.
- Explicación de cómo se han implementado las diferentes situaciones de aprendizaje en el caso de los docentes de educación primaria y de educación secundaria. Se debe especificar, entre otras, como se ha dado respuesta a la



- diversidad del alumnado así como la manera en que se ha llevado a cabo la evaluación.
- Una descripción de cómo se ha implementado el trabajo de las competencias profesionales en el caso de los docentes de formación profesional.
- Referencias al trabajo en equipo del profesorado desarrollado en el seno del departamento, del ciclo o de algún proyecto interdisciplinario.
- Importancia de la comunicación con el alumnado y las familias.
- Los datos sobre los resultados de los alumnos al acabar la primera evaluación.
- Un análisis detallado de estos datos.
- Las acciones derivadas del análisis de estos datos, indicando beneficios prácticos para los alumnos y los docentes.
- Referencias a la formación hecha y cómo se ha transferido al aula.
- Los aspectos más relevantes de las orientaciones recibidas por parte del tutor.
- Los aspectos más relevantes de las orientaciones recibidas por parte de la dirección del centro.
- Una compilación de propuestas y compromisos de mejora que se plantea el funcionario en prácticas, tomando en consideración las sugerencias y orientaciones del tutor, del director y del inspector, si es el caso.

El anexo, que no se incluye en las 20 hojas, debe incluir:

- Una autoevaluación del periodo de prácticas, utilizando el guion que se facilita en la guía docente.
- La bibliografía a la que se ha acudido a lo largo de la fase de prácticas.



# **ANEXO 10** Relación final de la Comisión de Coordinación de los Funcionarios en **Prácticas**

Nombre y apellidos	Cuerpo	Especialidad	Valoración (Apto / No apto)

	de		de 2024
***************************************	 uc	***************************************	UC 2027

La presidenta de la Comisión de Coordinación

La secretaria de la Comisión de Coordinación